

DECRETO EXENTO N° 003832
MARIA ELENA, 20 DIC 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña DELIA GODOY MANSILLA.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **DELIA GODOY MANSILLA**, Honorarios, Kinesióloga, Programa Discapacidad Municipal, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **ASISENCIA CON USUARIOS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD A LA CEREMONIA DE CIERRE DE LOS PROGRAMAS "EMPRENDE, INCLUYE IMPACTOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE".**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, a la Cuenta N° 2153102999043, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	01 DE DICIEMBRE DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ISM/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - **Secretaria Municipal** - Archivo.



IVAN SOLÍS LETTE MANDIOLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS